

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUALORDINARIA 1507-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Dr. Julio César Calvo Alvarado	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.
MBA. Andrea Arroyo Maramoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1507.

Se aprueba la agenda 1507 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1507. 2.Revisión y aprobación del acta 1506.3.Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020. 4.Reclasificación de categoría y actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del CNA. 5.Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 176. 6. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 52.7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 110.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1506.

Se aprueba el acta 1506 con la abstención del Dr. Julio César Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

El Lic. Alfredo Mata Acuña ingresa a las 9:05 a.m.

Artículo 3. Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

El Presidente da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno de la institución, quien procede a presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones en relación con el Informe EE-01-2021.

El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que el objetivo general del estudio consistió en verificar, por medio de la aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría, el cumplimiento del SINAES con la normativa vigente y aplicable al proceso de formulación y ejecución presupuestaria de los años 2020 y 2021.

Como parte de los procesos administrativos analizados, el Lic. Mata especifica que el estudio incluyó el análisis de las acciones desarrolladas por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG), la Dirección Ejecutiva (DE) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que forman parte de las actividades y gestiones que a cada instancia le corresponden del proceso de formulación y ejecución presupuestaria del SINAES, conforme a la normativa vigente y aplicable.

De igual forma, se detalla sobre el periodo de estudio, en donde el servicio de auditoría se realizó entre abril y junio de 2021 y el periodo evaluado comprende desde el momento en que inició la formulación del presupuesto 2020 y hasta la fecha del informe de auditoría (11 de junio de 2021).

El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a explicar las conclusiones, implicaciones y recomendaciones identificadas en el estudio EE-01-2021 en torno a la normativa legal aplicable al presupuesto del SINAES, la aplicación de la Regla Fiscal, la alineación PEI-PAO con el Presupuesto, el control y evaluación presupuestaria, el análisis del presupuesto y ejecución presupuestaria del año 2020 y del año 2021, y la importancia de las áreas técnicas como lo es la DEA y la INDEIN.

Como consideración adicional, el Lic. Mata comenta los escenarios ante una ejecución al 100% en el 2021, así como, los posibles riesgos de la no ejecución en bienes duraderos, y un escenario post pandemia que involucre el regreso a la presencialidad, lo cual incrementaría los costos de las acreditaciones.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por el Lic. Alfredo Mata Acuña.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por el periodo de tiempo que tiene la administración para realizar el plan de minimización de los riesgos del informe presentado recientemente por el Auditor Interno.

El Lic. Alfredo Mata Acuña explica que el Consejo cuenta con 30 días hábiles para solicitar ante la administración activa la implementación de las recomendaciones, lo cual, conlleva la elaboración de un plan de trabajo, sin embargo, este plazo debe ser establecido por el jerarca hacia la administración y por parte de la Auditoría se le dará seguimiento.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona sobre la importancia de triangular la información con el MEP y el Ministerio de Hacienda previo a realizar un acercamiento con las instancias, debido a que siempre ha tenido la duda del por qué es el MEP quien realiza la transferencia al SINAES. El M.Sc. Sancho expresa su preocupación sobre los tipos de riesgos según los diversos posibles escenarios en ejecución para el año 2021, lo cual repercutiría en el presupuesto para el año 2022. También, el M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que si bien es cierto la INDEIN fue la División más perjudicada ante el recorte presupuestario, no se puede obviar que el eje central del SINAES es la acreditación.

El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que, durante el marco del estudio realizado por la Auditoría Interna, no se identificó ningún pronunciamiento relacionado con la forma en la que las transferencias han sido trasladadas al SINAES para el cumplimiento de los fines de la Ley 8798.

El Lic. Mata hace referencia a que restan 5 meses del 2021 para tomar las acciones necesarias que permitan una ejecución óptima, debido que la fecha límite para remitir órdenes de compra o servicios con cargo al presupuesto 2021 es el 19 de noviembre de este año.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre cuál debería ser el procedimiento para acercarse al MEP y dialogar sobre la función mediadora que realiza con la transferencia. De igual manera, la Dra. Meléndez consulta por qué desde la Auditoría Interna no se llamó la atención previamente sobre la alineación del PAO con montos y plazos por actividad. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez añade que la INDEIN, además del posicionamiento que realiza a nivel externo de la institución, también debería ser la División encargada de la investigación de procesos internos relacionados con apoyo a la gestión, sin embargo esta etapa no se está llevando a cabo por las restricciones en cuanto a recursos, por lo que la Dra. Meléndez considera que fue un error no asignarle plazas a la INDEIN, y destaca que, aunque la INDEIN cuente actualmente con pocos recursos se ha realizado un muy buen trabajo en materia de capacitación y se ha contado con el apoyo de funcionarios de otras áreas.

El Lic. Alfredo Mata Acuña considera que es importante un esfuerzo institucional para recurrir al MEP y al Ministerio de Hacienda, respaldado por un criterio jurídico liderado por el Consejo y en este caso por la instancia superior de la administración activa que es la Dirección Ejecutiva. El Lic. Mata indica que en setiembre del año 2020 se realizó la advertencia sobre el alineamiento PEI-PAO, el cual se volvió a reafirmar en marzo del 2021 cuando se presenta el informe de Auditoría Operativa del área de Gestión de Calidad que aborda algunos elementos que están vinculados con la planificación en esa área pero que son de utilidad en la integralidad del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián explica que desde la creación del SINAES hasta la independencia el aspecto financiero estuvo a cargo del CONARE. EL SINAES debe establecer la estrategia para defender el presupuesto institucional, por lo que sugiere contactar directamente a las máximas autoridades de las instancias.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío desea aclarar que el Plan Anual Operativo posee indicadores lo cual permite realizar un seguimiento de lo que se realiza en la institución, junto con el Plan Estratégico Institucional y los planes de trabajo de las áreas. La ejecución presupuestaria se ha ido proyectando y considera importante la elaboración de un plan de contingencia para lograr la ejecución de la mayor parte del presupuesto de 2021. La M.Sc. Ramírez también considera muy importante un acercamiento con las autoridades del MEP y el Ministerio de Hacienda. Desde la Dirección de Evaluación y Acreditación se envió una consulta a las Instituciones de Educación Superior sobre una proyección de los procesos de acreditación del año 2022 al 2025. En el año 2021 se trasladó la finalización del estudio sobre el procesamiento de la información de la INDEIN (investigación). Esta fase la había iniciado la DEA en 2020, con la creación, validación de instrumento y la consulta realizada en 2020.

Finalmente. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que sobre las recomendaciones indicadas por el Lic. Alfredo Mata Acuña serán revisadas por la Dirección Ejecutiva y se les mostrará al Consejo el planteamiento que se haría para abordar las recomendaciones.

El Lic. Alfredo Mata Acuña se retira a las 10:50 a.m.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido el Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en caso de haber observaciones de la Administración al Estudio Especial presentado por el Auditor, se presenten al Consejo en un plazo máximo de 5 días.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León ingresan a las 11:43 a.m.

Artículo 4. Reclasificación de categoría y actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del CNA

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y a la M.Sc. Diana Alfaro León.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que se requiere tomar acciones sobre la plaza de Coordinador de Secretaría de CNA debido a que la persona que ocupaba este puesto actualmente está desempeñando otro cargo por un plazo de 2 años.

La M.Sc. Diana Alfaro León realiza un recuento de los acontecimientos en torno al cargo de Coordinador de Secretaría del CNA y explica que en virtud de que la persona nombrada en la plaza de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación fue nombrada por un periodo de dos años en otra posición de la institución y que actualmente esa posición se encuentra bajo la figura de recargo, se requiere realizar el proceso de nombramiento de la plaza antes de agosto 2021, y por lo tanto, es importante que el Consejo Nacional de Acreditación revise la propuesta de actualización del perfil del cargo elaborada por el Área de Talento Humano, la cual incluye una recomendación de reclasificación basado en el estudio técnico de la categoría del cargo realizado. Lo anterior es necesario hacerlo antes de realizar el proceso de registro de elegibles y proceder con el reclutamiento y selección para cubrir la vacante. La M.Sc. Alfaro indica que la reclasificación es el acto mediante el cual se rectifica la clasificación de un puesto por haber sido asignado o reasignado erróneamente.

La M.Sc. Diana Alfaro explica que además, es importante realizar la actualización del perfil del cargo a partir de la revisión de categoría en base con la necesidad institucional y el análisis del cargo vacante.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la M.Sc. Diana Alfaro León.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León se retiran a las 12:05p.m.

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la administración para la reclasificación de categoría y actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos y la escala salarial de SINAES.
4. En la sesión celebrada el 7 de mayo de 2021, Acta 1494-2021, el Consejo Nacional de Acreditación, nombra a la MAP. María Angélica Cordero Solís, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 17 de mayo de 2021, quedando vacante el cargo.
5. El estudio técnico realizado por Talento Humano con el objetivo de validar la categoría ocupacional establecida en la escala salarial del SINAES, del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Autorizar la reclasificación del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación en la categoría de Profesional 2 en la estructura salarial de SINAES.
 2. Aprobar la actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.
 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso para el nombramiento del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, a plazo fijo hasta el 16 de mayo de 2023, dando apertura a un registro de elegibles interno, los cuales deben cumplir con los requisitos de idoneidad para el puesto.
 4. Comunicar a Talento Humano para realizar las gestiones correspondientes.
 5. Acuerdo firme
- Votación unánime

Artículo 5. Revisión de los argumentos de la solicitud de reconsideración, con base en el acuerdo tomado en el Artículo 8 del Acta N° 1468 celebrada el 26 de enero de 2021, en relación con el Proceso 176.

Se conoce el Oficio RE-0029-2021; suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector de la UISIL a la que pertenece la carrera del Proceso 176; en la cual presenta los argumentos de la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 8 del Acta N° 1458 del 24 de noviembre de 2020, según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador mediante el oficio RE-0489-2020 con fecha del 8 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector, en torno a la decisión de acreditación del Proceso 176, Artículo 8, Sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020.
2. La aceptación de la solicitud de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Que las personas inicialmente nombradas en el acta 1489 del 20 de abril del año en curso, no aceptaron participar en la revisión del ILPEM del Proceso 176.
4. La propuesta de candidatos a revisores, que cumplen con los criterios establecidos por el SINAES, según la precalificación realizada.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisora nacional del recurso de Reconsideración del Proceso 176 a la M.Sc. Zarely Sibaja Trejos, de Costa Rica.
 2. Nombrar como suplente del recurso de Reconsideración del Proceso 176 a las siguientes personas según el siguiente orden de preeminencia:
 - M.Sc. María Bárbara Holst Quirós de Costa Rica.
 - M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate de Colombia.
 3. Reconocer al profesional que realizará la revisión por concepto de honorarios, lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 1323-2019 del 11 de junio del 2019.
 4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:20p.m.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 52.

CONSIDERANDO

1. El currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 52.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a Dr. Josep María For Mir, de España, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 52.
2. En caso que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 52, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dra. Julieta Cantú Delgado, de México
 - M.Sc. Adrián Coto Portugués de Costa Rica.
3. Acuerdo firme.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se retira a las 12:26 p.m.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores para el Proceso 110.

CONSIDERANDO

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 110.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Teresa Gómez López, de España, como evaluadora internacional del Proceso 110.
2. Nombrar a la Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez de México, como evaluador internacional del Proceso 110.
3. Nombrar a la Dra. María Antonieta Ozols Rosales, como evaluadora nacional del Proceso 110.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 110, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. José María González Rave, de España.
 - Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas de Colombia.
 - Dr. Sergio José Ibáñez Gosoy de España.
 - Dr. Álvaro Sicilia Camacho de España.
 - M.Sc. Gabriel Cachorro de Argentina.
 - Dr. Miguel Cornejo Améstica de Chile.
 - Dr. Onofre Contreras Jordán de España.
 - Dr. Marcos García Neira de Brasil.
 - Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira de Chile.
 - Dr. Francisco Ruiz Juan de España.
 - Dr. Javier Arturo Hall López de México.
 - Dr. Jesús Astolfo Romero García de Colombia.
 - Dr. Nelson Castillo Hernández de Chile.
 - Dr. Erasmo Maldonado Maldonado de México.
 - M.Sc. Oscar Herrera Gacitúa de Chile.
 - Dr. Mauricio Jesús Caballero Gómez de México.
 - Dr. David Hortiguela Acalá de España.
 - M.Sc. Fernando Ardilla Patiño de Estados Unidos.
 - Dr. Elvis Álvarez Carnero de España.
 - Dr. Eduardo Sáez de Villareal de Eslovenia.

5. Se designa la siguiente suplente de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 110:
 - M.Sc. María Antonieta Corrales Araya, de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
 7. Acuerdo firme
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Secretaría del Consejo